

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18768 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 107/20 y NIG nº 30030 47 1 2019 0001236 se ha dictado en fecha 22 de junio de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor José Juan Rodríguez Martínez, con D.N.I. número 32418227A y domicilio en La Manga del Mar Menor, San Javier (Murcia) Centro Comercial Alcazaba Zoco, local C-02.

2º.- Se ha acordado que sus facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado como Administración concursal a la Sociedad: Ferrer & Ferrer Concursal, S.L.P., con C.I.F. número B-05518725, con domicilio en Murcia, calle Molina de Segura nº 5, Bloque 8, 1º A-B, 30007 (Murcia), teléfono 868.958.873 y dirección electrónica la siguiente ferrer.concursal@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso será <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 23 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200024915-1